



DECRETO N° 0546
NEUQUÉN, 15 JUL 2021

VISTO:

El expediente OE N° 3760-M-2021, y el Decreto N° 0013/21; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente indicado en el Visto la renuncia presentada por el señor Patricio Alberto DENEGRI, D.N.I. N° 30.519.521, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC 19, efectuada mediante el Decreto N° 0013/21;

Que se procederá a aceptar la renuncia y a rescindir la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC, a partir del día 01 de marzo de 2021;

Que el señor Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física, propicia la incorporación en la vacante producida, del señor Gastón Tomas GARCIA, D.N.I. N° 40.067.963, bajo la misma modalidad de contratación y a partir del 01 de marzo de 2021;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Alberto ----- DENEGRI, D.N.I. N° 30.519.521, a la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC 19, en la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, a partir del día 01 de marzo de 2021, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Cultura, Deportes y Actividad Física, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría - CAC, de la


Dra. MARÍA JULIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0546-21

persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, asimilado a la categoría que allí se detalla, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a partir del 01 de marzo de 2021 y hasta el día 31 de diciembre de 2021.

Artículo 3°) FACÚLTASE al señor Secretario de Cultura, Deportes ----- y Actividad Física, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.

Artículo 4°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.


Artículo 5°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6°) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Cultura, Deportes y Actividad Física.

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

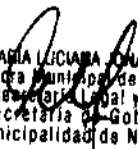
**FDO.) GAIDO
SERENELLI**


Dra. MARI LUZ JUAN JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0546-21

			19
		García Gastón Tomás	
		40.067.963	
Cultura, Deportes y Actividad Física			


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

